



Resolución Ministerial No. 014-2011-MC

Lima, 14 ENE. 2011

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 089-2010-MC de fecha 30 de diciembre de 2010, se designa a la señorita Vilma Ynez Scarsi Hurtado en el cargo de Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto del Ministerio de Cultura;

Que, mediante Informe N° 004-2011-OAJ/MC de fecha 07 de enero de 2010, la Oficina de Asuntos Jurídicos da cuenta del error material incurrido al consignarse el segundo nombre de la designada como Ynez, siendo lo correcto Inez, por lo que opina que corresponde rectificarse el error material incurrido;

Que, el inciso 201.1 del Artículo 201° de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que los errores materiales o aritméticos en los actos Administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 29565 - Ley de Creación del Ministerio de Cultura y el Decreto Supremo N° 001-2010-MC;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Rectificar el error material incurrido en el Artículo 2° de la Resolución Ministerial N° 089-2010-MC de fecha 30 de diciembre de 2010, el mismo que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 2°.- Designar a la señorita Vilma Inéz Scarsi Hurtado en el cargo de Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto del Ministerio de Cultura”.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JUAN OSSIO ACUÑA
Ministro de Cultura

